

Sr. D. Sr D. Javier Montoya del Corte y Sr Estefanía Palazuelos

Acusamos recibo de su nuevo escrito de 11 de septiembre de 2024, en el que se solicita la renovación de la homologación del Máster en Contabilidad Avanzada de la Universidad de Cantabria, a efectos de la convalidación para los alumnos que hayan superado dicho estudio, en las fases 1 y 2 de las pruebas de acceso, por la Vía 3, al Registro de Expertos Contables, REC], co-organizado por el Consejo General de Economistas, (CGE) y el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, (ICJCE).

En este sentido, el proceso seguido para la evaluación de la documentación que nos ha remitido se ha seguido lo dispuesto en la Resolución del REC] de 27 de julio de 2017, por la que se establecen, con carácter general, las condiciones que deben cumplir los programas de formación teórica implantados por Entidades distintas del ICJCE y del CGE.

El Consejo Directivo del REC] analizó su solicitud, en sesión del 25 de septiembre de 2024, acordando aceptar la solicitud efectuada por Vds, al cumplirse los requisitos previstos en la reiterada solicitud.

El efecto de esta homologación se aplicaría a los alumnos citados matriculados en el actual curso 2024-25 del Máster, y en los sucesivos, si bien este reconocimiento futuro queda condicionado a una comunicación por su parte, antes de comenzar las ediciones siguientes del estudio, informando al Registro de Expertos Contables sobre el mantenimiento del plan de estudios del mismo. Igualmente, de producirse cambios en el referido plan de estudios, deberían comunicarlo al REC] para el correspondiente análisis y verificación.

Lo que le comunicamos a los oportunos efectos.

En Madrid, a 30 de octubre de 2024

El Presidente

Francisco Gracia

Sr. D. Sr D. Javier Montoya del Corte y Sr Estefanía Palazuelos.- Universidad de Cantabria. SANTANDER